



"1983 / 2023 - 40 años de Democracia"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

021-23

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

27 MAR 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 032/22 FCS., mediante la cual se encomienda la Dirección de las Carrera de Grado y Pregrado para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023.

Que consecuentemente corresponde delegar las actividades de competencia por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024.

Que la Resolución N° 249/16 F.C.S., establece que los Directores de Carrera, deben entender en la Planificación, Ejecución y Control de las Actividades Académicas, de Investigación y de Extensión de las Carreras de Grado y Pregrado de esta Unidad Académica.

Que el Director de Carrera Ciclo de Complementación Curricular Licenciatura en Educación Física debe pertenecer a la Planta Docente de la FCS y a la mencionada Carrera y estará asistido por una Comisión de Planificación y Seguimiento; cumplirán sus responsabilidades dentro del tiempo de su dedicación en el cargo docente que revisten en esta Facultad.

Que la mencionada Comisión entenderá en el diseño, seguimiento y evaluación del plan de estudios de la Carrera, en los mecanismos de seguimiento de los alumnos por cohortes, en los de mejora de la formación y actualización disciplinar de los docentes, en los de participación conjunta en programas de vinculación con la comunidad y en los de autoevaluación.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaria Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ENCOMENDAR la Dirección de la Carrera Ciclo de Complementación Curricular Licenciatura en Educación Física al Lic. Fernando Daniel Brizuela Del Moral D.N.I. N° 14.602.257 por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024, en virtud del visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- CONFORMAR la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera Ciclo de Complementación Curricular Licenciatura en Educación Física con los siguientes Docentes: Licenciados en Educación Física Jorge Enrique García, María Eugenia Carrizo, Jorge Omar Olivera y Sonia Beatriz Sarmiento, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Bioq. D. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRO TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA